



**ORDENANZA MUNICIPAL N° 017-2012-AMPN**

Nasca, 29 de Diciembre del 2012.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA**

**POR CUANTO:**

En Sesión de Concejo Extraordinaria del 21 de Noviembre del 2012, visto el Informe N° 214-2012-OPP/MPN de la Oficina de Planificación y Presupuesto y el Informe N° 513-2012-AJ/MPN de la Oficina de Asesoría Jurídica, sobre aprobación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Constitución Política del Estado en sus artículos 194° y 195° y la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, establece que las municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades establece en su artículo 9 inciso 3 que, corresponde al Concejo Municipal aprobar el régimen de su organización interior;

Que, mediante Ordenanza N° 0012-2011-MPN, del 03 de Febrero del 2011 se aprobó la Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones-ROF, Instrumento de gestión que es necesario modificar;

Que, la Oficina de Planificación y Presupuesto mediante Informe N° 214-2012-OPP /MPN eleva a la Gerencia Municipal para su revisión y aprobación del Concejo Municipal el Proyecto del Reglamento de Organización y Funciones y la estructura orgánica, con el informe técnico respectivo;

Que, la propuesta de la nueva estructura orgánica y del Reglamento de Organización y Funciones –ROF, se ajustan a los lineamientos de política de la actual Gestión Municipal, tendiente a consolidar una administración moderna, que obtenga mayores niveles de eficiencia y eficacia sujeta al bienestar de la comunidad y dentro del marco jurídico de los gobiernos locales y al proceso de descentralización;

En ejercicio de las facultades conferidas al Concejo Municipal, por el numeral 8) del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Orgánica de Municipalidades y con el voto unánime del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite y lectura del acta, se ha expedido la siguiente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente Documento es  
"Copia Fiel del Original  
que ha tonado a la Vista"

FECHA: 29 DIC. 2012

Pag.01

Eulogia Yolanda Zamora Laguna  
FEDATARIA



**ORDENANZA QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES (ROF) Y LA NUEVA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la nueva Estructura Orgánica, y el nuevo Reglamento de Organización y Funciones -ROF, de la Municipalidad Provincial de Nasca, que consta de Diecisiete (17) Títulos, Treinta (30) Capítulos, Ciento cuarenta y seis. (146) Artículos, tres (3) Disposiciones Complementarios, Dos (2) Disposiciones Transitorias, Dos (2) Disposiciones Finales y Un (1) Organigrama Estructural, que forma parte integral de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Oficina de Secretaría General la publicación de la presente Ordenanza en un Diario de la Región ICA; y a la Oficina de Informática y Estadística la publicación en el Portal del Estado Peruano y en el Portal Institucional, conforme a ley.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Deróguese la Ordenanza Municipal N° 0012-2011-MPN mediante la cual se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones -ROF y su modificación y toda norma que se oponga a la presente.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Encargar a la Gerencia Municipal la implementación progresiva de la nueva estructura orgánica de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y financiera.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Encargar a la Oficina de Planificación y Presupuesto, la adecuación de los documentos de gestión CAP, MOF y TUPA.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Encargar a la Oficina de Administración la adecuación del PAP, en coordinación con la Oficina de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Nasca.

**ARTÍCULO SÉTIMO.-** La Presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.

**REGISTRESE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
Profr. Eusebio Alfonso Cruzales Velarde  
ALCALDE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA  
El Presente Documento es  
"Copia Fiel del Original  
que no toca a la Vista"  
FECHA: 29 DIC. 2012

Emilia Yolanda Zamora Laguna  
FEDATARIA

Pag. 2